



Acta de adjudicación del procedimiento INM-RD-DAF-CM-2022-0019 para Contratación de Desarrollador Web, Webmáster para aplicar mejoras a la página web y plataformas digitales de la institución (DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES).

La División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Migración, órgano del Estado Dominicano.: creado mediante la Ley 285-04 de fecha 15 de agosto de 2004, RNC Numero. 430-16610-3, con domicilio y asiento principal en la calle Manuel Rodríguez Objio No. 12, en el sector de Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543- 12, el cual establece en su artículo 51, cito: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva". Se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

Resulta: que en fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fue publicado en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y portal institucional el procedimiento de compra menor INM-RD-DAF-CM-2022-0019 para la Contratación de Desarrollador Web, Webmáster para aplicar mejoras a la página web y plataformas digitales de la institución (DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES).

Resulta: que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento número 543-12 fueron invitados a presentar sus ofertas los siguientes proveedores:

1. Servicios Aviati, SRL
2. Vicfrasa, SRL
3. Chezaad, SRL

Resulta: que en fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fue recibida una oferta y se remitió al área requirente para fines de evaluación:

No.	Oferente	Monto Total
1	Chezaad, SRL	RD\$205,320.00





INMRD
Instituto Nacional de Migración
de la República Dominicana
Ministerio de Interior y Policía

División Administrativa y Financiera

En ese sentido de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, se procede a adoptar la siguiente decisión:

Primero: Adjudicar a la Empresa **Chezaad, SRL** por un monto total de Doscientos cinco mil trescientos veinte pesos (RD\$205,320.00), ya que la misma cumple con los requisitos institucionales establecidos en la ficha técnica.

Segundo: ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de este acto simple a los interesados.

Tercero: ordenar la publicación del presente acto simple a través de los portales Web de la Dirección de Contrataciones Publica (portal transaccional) y el Instituto Nacional de Migración.

Dado en la ciudad de Santo Domingo capital de la República Dominicana a los trece (13) días del mes de septiembre del año 2022.


Jeovanny Tejeda Suárez
Enc. División Administrativa y Financiera

